

Condenan a 17 años de cárcel a tercer acusado por asonada en Brasil



Foto: Prensa Latina.

Brasilia, 14 sep (RHC) El Supremo Tribunal Federal de Brasil condenó este jueves a 17 años de prisión a Matheus Lima de Carvalho, tercer acusado de participar en los actos golpistas del 8 de enero en Brasilia.

De los 10 ministros presentes en la sesión, siete condenaron al acusado por los crímenes de abolición violenta del Estado Democrático de Derecho, daño calificado, golpe de Estado, deterioro del patrimonio

derribado y asociación criminal armada.

Anteriormente, el Supremo juzgó y condenó a Aécio Lúcio Costa Pereira, también a 17 años de prisión, y Thiago de Assis Mathar, a 14.

Lima de Carvalho, de 23 años, fue detenido en la fecha de las acciones antidemocráticas en la Explanada de los Ministerios, con una navaja, además de una bandera y una camisa de Brasil.

Contra él fueron presentadas pruebas como fotos en el área externa e interna de los edificios, además de diálogos relatando a la esposa, embarazada en casa, lo que ocurría en los episodios del 8 de enero.

Terminado hace apenas horas, el juicio comenzó con el voto del ministro relator Alexandre de Moraes, quien aceptó la acusación de la Fiscalía General y sugirió la pena de 15 años y seis meses de reclusión, en régimen cerrado, y un calendario y seis meses de detención, en condición abierta.

Incluso impuso al acusado el pago de 100 días de multa, que equivale a un tercio del salario mínimo por cada día.

Tal como hizo en los dos juicios anteriores, el revisor del parecer, ministro Kassio Nunes Marques, votó favorable a la condena solo por crímenes de daño calificado y deterioro del patrimonio público, con pena de dos años y seis meses de prisión, en régimen abierto.

El juez Luís Roberto Barroso absolvió al acusado del crimen de abolición violenta del Estado Democrático de Derecho e impuso la pena de 11 años y seis meses de prisión. Por problemas de salud, el magistrado André Mendonça se ausentó del plenario y no votó.

Siguieron integralmente a De Moraes en la tipificación de los crímenes y en los tiempos de pena, los ministros Edson Fachin, Antonio Días Toffoli, Luiz Fux, Gilmar Mendes, Carmen Lucía y Rosa Weber (titular del STF).

De los mil 390 inculcados, el Supremo deberá juzgar a mil 387, cuyos niveles de participación en la tentativa golpista serán determinados de forma individual, pues el derecho brasileño no contempla las responsabilidades colectivas.

Una semana después que el exsindicalista Luiz Inácio Lula da Silva fuera investido presidente de Brasil, el 1 de enero, un hormiguero de adeptos radicales de su predecesor, el político ultraderechista Jair Bolsonaro, invadieron y saquearon los edificios del Congreso Nacional, el Supremo Tribunal Federal y el Palacio Presidencial, a gritos de intervención militar. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/333979-condenan-a-17-anos-de-carcel-a-tercer-acusado-por-asonada-en-brasil>



Radio Habana Cuba